



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00209-00

Al Despacho del señor Juez para que se sirva proveer. Bucaramanga, 05 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento el contenido del oficio remitido por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, quien dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. 68001.40.03.007.2020.00517.01 informa lo siguiente: "(...)SE HA TOMADO NOTA del embargo y retención del remanente de los bienes de propiedad de SANDRA MILENA DURÁN CALDERÓN (...)"

2. Teniendo en cuenta lo informado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**, se ordena agregar al expediente sin diligenciar por la causa explicada el despacho comisorio No. 029 del 21/06/2021.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94219ac02df57c7c6661951fa6b90e07af642f79522c8c436c24886df495f165**

Documento generado en 05/10/2023 04:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>